SBG SWISSBETTERGOLD INICIATIVA SUIZA ORO RESPONSABLE



Calendario de obligaciones para la pequeña minería y minería artesanal.

2023

SBG SWISSBETTERGOLD INICIATIVA SUIZA ORO RESPONSABLE



Enero

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Abril

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
30						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

Julio

DO	LU	МА	МІ	JU	VI	SA
30	31					1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

Octubre

DO	LU	МА	МІ	JU	VI	SA
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero

DO	LU	МА	MI	JU	۷I	SA
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

Mayo

DO	LU	MA	МІ	JU	VI	SA
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Agosto

DO	LU	МА	МІ	JU	VI	SA
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre

DO	LU	МА	МІ	JU	VI	SA
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Marzo

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Junio

DO	LU	MA	ΜI	JU	VI	SA
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Septiembre

DO	LU	МА	MI	JU	VI	SA
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
31					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Enero **2023**





DO	LU	MA	МІ	JU	VI	SA
1	2	3	4	5	6	7
¡Feliz Año Nuevo!					AFP AFP	
8	9	10	11	12	13	14
		₽				
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Leyenda cumplimiento de obligaciones

- A Fecha máxima de vencimiento de obligaciones
- Pago Aportes AFP Dic. 2022
- Declaración Estadística Mensual ESTAMIN Dic. 2022
- ☼ Control Bajas Explosivos SUCAMEC Dic. 2022
- Apporte Consumo de Agua Dic. 2022

Presentación Manifiestos de Manejo de Residuos Peligrosos SIGERSOL no municipal - primer trimestre 2022

Unidad Impositiva Tributaria - UIT

Para el año 2023, el valor de la UIT como índice de referencia para las normas tributarias será de:

Año	UIT	Norma
2023	S/4,950.00	D.S. N° 309-2022-EF

Obligación Minera

Gestión Integral de Residuos Sólidos

Base Legal: D.L. N° 1278 / D.S. N° 014-2017-MINAM / D.S N° 001-2022-MINAM.

Concepto: Las empresas generadoras deben reportar su manifiesto de SIGERSOL.

Plazo: Durante los quince (15) primeros días hábiles de cada inicio de trimestre.



Generadores de residuos sólidos del ámbito no municipal:

Manifiesto de residuos sólidos peligrosos:

Durante los quince primeros días hábiles de cada inicio de trimestre, se deberá registrar la información de los manifiestos y por un periodo de cinco años el generador debe conservarlos.

Declaración anual sobre minimización y gestión de residuos sólidos no municipales:

Los titulares de las actividades productivas, extractivas o de servicios, deben reportar anualmente la Declaración de Manejo de Material de Descarte, durante los quince primeros días hábiles del mes de abril de cada año.

* El manifiesto como la declaración anual se presentan a través del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos - SIGERSOL No Municipal.



Infracciones y Sanciones

Infracciones para generadores de residuos	Base Legal	Gravedad de	Sanción
sólidos no municipales	Referencial	la infracción	
No reportar a través del SIGERSOL, la Declaración Anual de Manejo de Residuos Sólidos conforme a lo establecido.	Literales f) e i) del Art. 55 del D.L. N° 1278	Leve	Desde Amonesta- ción hasta 3 UIT.
No representar o reportar el manifiesto de	Literales d) del Art.	Leve	Desde
manejo de residuos peligrosos a la autoridad	5 y Literales h) e i)		Amonesta-
de fiscalización ambiental conforme a lo	del Art. 55 del D.L.		ción hasta 3
establecido.	N° 1278		UIT.

Febrero 2023





DO	LU	MA	МІ	JU	VI	SA
			1	2	3	4
5	6	7 AFP	8	9	10	11
12	13	14 PLE 0	15	16	17	18
19	20 4-5) (6-7)	21	22	23	24	25
26	27	28				

- A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC:
- Declaración Obligaciones Tributarias -Dic. 2022 y Ene. 2023
- Buenos Contribuyentes Declaración Obligaciones Dic. 2022 y Ene. 2023
- Presentación Libros Electrónicos Dic. 2022 y Ene. 2023
- Buenos Contribuyentes PLE Dic. 2022 y Ene. 2023
- Declaración Mensual IQBF Dic. 2022 y Ene. 2023
- Buenos Contribuyentes IQBF Dic. 2022 y Ene. 2023

- Fecha máxima de vencimiento de obligaciones:
- Pago Aportes AFP Ene. 2023
- Declaración Estadística Mensual ESTAMIN Ene. 2023
- Tontrol Bajas Explosivos SUCAMEC Ene. 2023
- Apporte Consumo de Agua Ene. 2023
- Informe Anual Oficial de Cumplimiento IAOC 2022

Obligación Administrativa



Informe Anual de Oficial de Cumplimiento - IAOC

Base Legal:

Ley N° 27693 / D.S. N° 020-2017-JUS/ Resolución SBS Nº 789-2018

Concepto:

Las personas jurídicas y naturales que cuentan con la condición de sujetos obligados ante la Unidad de Inteligencia Financiera tienen la obligación de presentar el IAOC correspondiente al año anterior.

Plazo:

Máximo hasta el quince (15) de febrero de cada año

¿Dónde se presenta el IAOC? 🤡



través el portal web de prevención de

https://plaft.sbs.gob.pe/autenticacion/InicioSesion.aspx

Para ingresar debe tener:

Usuario: Código secreto OC

Contraseña: Enviada al OC

En el caso de OC corporativo, se debe presentar un IAOC por cada sujeto obligado que forme parte del grupo

El oficial de cumplimiento es el responsable de presentar el IAOC.

Contenido principal del IAOC

- 1 Indicación si el OC es corporativo o no.
- 3 Estadística anual de RO: número de operaciones registradas y montos.
- 5 Política de debida diligencia en el conocimiento de: cliente, directores y trabajadores, así como proveedores.
- Última fecha de actualización del Manual de prevención y Código de conducta.

- 2 Nombre de los socios, accionistas o asociados y su porcentaje de participación.
- 4 Estadística anual de OS reportadas: número de operaciones registradas, montos y otros datos relevantes.
- 6 Número de capacitaciones en temas relativos a la prevención del LA/FT, número de personas capacitadas, detalle de los temas.
- 8 Informe de auditoría interna.

En el IAOC piden adjuntar digitalmente el manual de prevención, el código de conducta y el informe de auditoría interna.



Persona Jurídica

Persona Natural

Directorio u órgano equivalente

Titular de la actividad

Debe ser aprobado dentro de los treinta días siguientes del vencimiento del periodo anual correspondiente.

Marzo **2023**





DO	LU	MA	МІ	JU	VI	SA
			1	2	3	4
			0	1	2-3	
5	6	7	8	9	10	11
	4-5)	6-7 🛆 AFP	8-9			
12	13	14	15	16	17	18
		PLE	PLE 1	1 PLE 2-3	2-3 PLE 4-5	
19	20	21	22	23	24	25
	4-5 (4-5) PLE 6-7	6-7 6-7 PLE 8-9	8-9 PLE	12	o	
26	27	28	29	30	31	
	1	2	3	4	= 5	

- A Fecha de vencimiento de obligaciones en funciónal último dígito del RUC:
- Declaración Obligaciones Tributarias Feb. 2023
- Buenos Contribuyentes Declaración Obligaciones Feb. 2023
- Presentación Libros Electrónicos Feb. 2023
- Buenos Contribuyentes PLE Feb. 2023
- Buenos Contribuyentes IQBF Feb. 2023
- O Declaración Anual de Operaciones con Terceros DAOT 2022
- O Buenos Contribuyentes DAOT 2022
- Declaración Jurada Anual de IR e ITF 2022

- B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones:
- Pago Aportes AFP Feb. 2023
- Declaración Estadística Mensual ESTAMIN -Feb. 2023
- A Reporte Consumo de Agua Feb. 2023
- * Control Bajas Explosivos SUCAMEC Feb.
- Presentación Informe de Auditoría Externa de SSOMA 2022

Obligaciones Tributarias

Declaración Anual de Operaciones con Terceros - DAOT

Base Legal: Resol, Superintendencia N° 024-2002-SUNAT / Resol, Superintendencia N° 036-2016-SUNAT.

Concepto: Es una declaración anual de carácter informativa donde cada año las empresas están obligadas a

Plazo: Según cronograma establecido en la Resolución Nº 036-2016-SUNAT.



¿Quiénes están obligados a presentar?

Todas las empresas que tengan la categoría de principales contribuyentes.

Todos los que estén obligados a presentar por lo menos una declaración mensual de IGV durante el ejercicio anterior, siempre que:

Sus ventas hayan superado las 75 UIT

• Sus adquisiciones hayan superado las 75 UIT

¿Qué operaciones se debe informar a la SUNAT?

Aquellas operaciones realizas con proveedores y clientes que sean mayores a 2 UIT.

UIT	Tope DAOT	Monto
S/4,950.00	2 UIT	S/9,900.00

¿Qué sucede si mis operaciones con proveedores y clientes no superan los 2UIT?

Si en cada caso, no superan las 2 UIT, se debe generar la constancia de no tener información a declarar, el cual se genera desde la página web de la SUNAT ingresando con la clave sol.

El no presentar la DAOT genera una infracción tributaria.

Declaración Anual del Impuesto a la Renta (IR) y del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) - DJ Anual IR e ITF

Base Legal: Resolución Superintendencia Nº 288-2022-SUNAT.

Concepto: La declaración y pago del impuesto a la renta e IGV, correspondiente al ejercicio 2022, es de aplicación

obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas.

Plazo: Según cronograma establecido y según el último digito del RUC

¿Quiénes están obligados a declarar?

- · Contribuyentes que en el 2022 han obtenido ganancia o pérdidas de tercera categoría.
- Contribuyentes que han estado afectos al Régimen General y/o al Régimen MYPE tributario del IR.
- Contribuyentes generadores de renta de tercera categoría que hubieran realizado operaciones gravadas con el ITF.

Se presenta la DJ Anual a través del Formulario Virtual N° 710 simplificado.

El Formulario completo lo utilizan los contribuyentes del Régimen General que en el 2022 hubieran generado rentas o pérdidas y que sus ingresos netos superen las 1700 UIT.

Abril **2023**





DO	LU	MA	МІ	JU	VI	SA
30						1
2	3	4	5	6	7	8
	6	7	8	Jueves santo	Viernes santo	
9	10	11	12	13	14	15
	9					
16	17	18	19	20	21	22
		PLE		FCIMMS 1 PLE 2-3	2-3 PLE 4-5	
23	24	25	26	27	28	29
	0 4-5 PLE 6-7		PLE OF THE PROPERTY OF THE PRO	7	3	CTS 4

- A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC:
- Declaración Obligaciones Tributarias Mar. 2023
- Buenos Contribuyentes Declaración Obligaciones - Mar. 2023
- Presentación Libros Electrónicos Mar. 2023
- Buenos Contribuyentes PLE Mar. 2023
- Declaración Mensual IQBF Mar. 2023
- Buenos Contribuyentes IQBF Mar. 2023
- Declaración Jurada Anual de IR e ITF 2022
- Buenos Contribuyentes IR e ITF 2022
- Participación de Utilidades 2022

- B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones:
- Pago Aportes AFP Mar. 2023
- Declaración Estadística Mensual ESTAMIN Mar. 2023
- Presentación de la Declaración Anual sobre Minimización y Gestión de Residuos Sólidos No Municipales - 2022
- A Reporte Consumo de Agua Mar. 2023
- Presentación Carta de Intangibilidad Semestral May. 2023
- Control bajas explosivos SUCAMEC Mar.2023
- \$ Acreditación de Inversión Mínima (IM) 2022
- Presentación FCJMMS Anual 2022, según DJ Anual último digito
- Presentación Manifiestos de Manejo de Residuos Peligrosos SIGERSOL No Municipal - segundo trimestre 2023

Obligación Tributaria

Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica - FCJMMS

Base Legal: Lev N° 29741 / D.S. N° 006-2012-TR

Concepto: Fondo que tiene la finalidad de otorgar beneficio complementario a la pensión de

jubilación que perciban los trabajadores mineros, metalúrgicos y siderúrgico de la ONP

y la AFP.

Plazo: • Trabajadores: junto a los demás tributos laborales dentro de los plazos establecidos

según cronograma de obligaciones mensuales.

• **Empleador:** dentro de los doce primeros días hábiles del mes siguiente de presentada la DJ anual de IR e ITF.



El 0.5% de la remuneración bruta mensual de los trabajadores mineros, metalúrgicos v siderúrgicos.

El 0.5% de la renta anual de las empresas mineras, metalúrgicas y siderúrgicas antes de impuestos.

• La ONP es la encargada de administrar el FCJMMS y la SUNAT es la encargada de recaudar los aportes.

Fecha de declaración de las empresas:

Si la empresa declara su DJ anual del IR e ITF en:

Marzo, máximo el doceavo día hábil de abril.



Abril, máximo el doceavo día hábil de mayo.

Fecha de declaración de la retención de trabajadores:

 \bigcirc

Se retiene de forma mensual y se paga a la SUNAT mediante el PDT 601 – PLAME, según cronograma de obligaciones mensuales.



¿Cómo llenar el porcentaje del FCJMMS en el PDT 601 - PLAME?

 Dar de alta el tributo: FONDO
 CJMMS - LEY 29741-TRAB, en la ficha RUC (tributos afectos) Actualizar el PDT

2 601 – PLAME con el devengue actual.

En el PLAME, se visualiza el código 0616
 Aporte al FCJMMS LEY 29741, se genera automáticamente el porcentaje

Código de tributo del aporte mensual

Código tributo Descripción

5632 FCJMMS - Ley N° 29741 - Trabajador

¿Quiénes son los beneficiarios del FCJMMS?

- Pensionistas de jubilación minera de la ONP y la AFP
- Pensionistas de viudez y orfandad
- · Pensionistas mineros con discapacidad

Código de tributo del aporte anual

Código tributo Descripción

5631 FCJMMS - Ley N° 29741 - Empresas

Pago del beneficio:

Aún por confirmar, se proyecta que sea el 15 de julio del presente año, misma fecha que años anteriores.

Mayo **2023**



DO	LU	MA	МІ	JU	VI	SA
	1	2	3	4	5	6
	Día del trabajo	5	6	7	8	
7	8	9	10	11	12	13
	AFP AFP		9			
14	15	16	17	18	19	20
	CTS PLE 0	A PLE 1	FCIMMS 1 PLE 2-3	2-3 PLE 4-5	4-5 PLE 6-7	
21	22	23	24	25	26	27
	6-7 6-7 PLE 8-9	8-9 PLE	12			
28	29	30	31			

- A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC:
- Declaración Obligaciones Tributarias Abr. 2023
- Buenos Contribuyentes Declaración Obligaciones
 Abr. 2027
- Presentación Libros Electrónicos Abr. 2023
- Buenos Contribuyentes PLE Abr. 2023
- Declaración Mensual IQBF Abr. 2023
- Buenos Contribuyentes IQBF Abr. 2023
- Participación de Utilidades 2022

- B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones:
- Pago Aportes AFP Abr. 2023
- Declaración Estadística Mensual ESTAMIN Abr. 2023
- Apr. 2023 Reporte Consumo de Agua Abr. 2023
- * Control Bajas Explosivos SUCAMEC Abr. 2023
- Pago CTS May. 2023
- Presentación FCJMMS Anual 2022, según DJ Anual último digito RUC del 6 al 9

Compensación por tiempo servicio - CTS

Base Legal: D.L N° 650 / D.S N° 001-97-TR

Concepto: Beneficio social destinado a cubrir necesidades posteriores al cese del trabajo y las propias

dentro del periodo laboral.



🖊 ¿Cómo se determinan los periodos y el pago de las CTS?

1er periodo computable: 2do periodo computable:

Noviembre (01/11/2022) - Abril (30/04/2023) Mayo (01/07/2023) - Octubre (31/10/2023)

Pago máximo hasta el quince de mayo. Pago máximo hasta el quince de noviembre.

¿A cuánto ascienden los montos de las CTS?

Para el régimen general laboral:	Para la pequeña empresa:	Para la microempresa:	
Equivale a 30 remuneraciones diarias.	Equivale a 15 remuneraciones diarias.	No es obligatorio.	



¿Cómo se calcula la CTS de un trabajador minero?

Caso práctico:

- Fecha de ingreso: 01/11/2022
- Sueldo: S/1,800.00
- Asignación Familiar: S/102.50
- · Acreditado a la pequeña empresa

Empleador afiliado a la pequeña empresa (1,037.65/12x6)	S/518.83
El empleador deberá abonar (2,075.31/360x180)	S/1,037.65
Remuneración computable (1,800.00+102.50+172.81)	S/2,075,31
1/6 de la gratificación (1,036.86x1/6)	S/172.81
Asignación familiar	S/102.50
Sueldo	S/1,800.00
	6/2 000 00

No depositar la CTS al trabajador es una infracción grave y no cumplir con la entrega de liquidación de CTS es una infracción leve.



Código de la CTS en el PDT 601 - PLAME



¿Qué es la CTS trunca?



¿Cuándo se paga?

Se paga junto a los demás beneficios parte de la liquidación dentro de las 48 horas siguientes del cese.

¿Cómo llenar el monto de CTS trunca en el PDT 601 – PLAME?

CTS Trunca

Liquidación de CTS

Junio **2023**





DO	LU	MA	МІ	JU	VI	SA
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
וו	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	San Pedro y San Pablo	30 ≜ □ ⊘	

- A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC:
- Declaración Obligaciones Tributarias May. 2023
- Buenos Contribuyentes Declaración Obligaciones May. 2023
- Presentación Libros Electrónicos May. 2023
- Buenos Contribuyentes PLE May. 2023
- □ Declaración Mensual IQBF May. 2023
- Buenos Contribuyentes IQBF May. 2023

- B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones:
- Pago Aportes AFP May. 2023
- Declaración Estadística Mensual ESTAMIN -May. 2023
- A Reporte Consumo de Agua May. 2023
- Control Bajas Explosivos SUCAMEC May. 2023
- Pago Derecho de Vigencia y Penalidad 2022
- Acreditación de Producción Mínima (PM) 2022
- Declaración de Producción Semestral REINFO -Ene./Jun. 2023

Obligaciones Mineras

Derecho de vigencia

Base Legal: D.S. N° 014-92-92-EM / D.L. 913. 1010. 1054 v 1320

Concepto: Todo titular de una concesión minera o de beneficio está obligado a pagar un monto al Estado, a fin de

mantener vigente su concesión.

Plazo: Máximo hasta el 30 de junio del año correspondiente.

¿A partir de cuándo se paga el derecho de vigencia?

- Año 1 Al momento de formular el petitorio minero.
- Año 2 Desde el primero de enero del año siguiente que se solicitó el petitorio hasta el último día de junio.
- Año 3 y siguientes Al igual que el año 2.

¿Cuánto pagar por derecho de vigencia?

- Régimen General: \$3.00 dólares por Ha.
- PPM: \$1.00 dólar por Ha.
- PMA: \$0.50 dólar por Ha.

¿Dónde se paga?

En la cuenta bancaria que el INGEMMET ha establecido para tal efecto.

Concesión de beneficio



¿A partir de cuándo se paga el derecho de vigencia?

Pago anual que se realiza a partir del año en que se solicita la concesión de beneficio.



¿Dónde y cuánto se paga el derecho de vigencia?

Se paga en cualquiera de los bancos autorizados por el INGEMMET. El

El incumplimiento del pago de derecho de vigencia de dos (02) años consecutivos constituye causal de caducidad del petitorio.

Acreditación de producción mínima y penalidad

Base Legal: D.L. N° 1320 / D.S. N° 011-2017-EM

· Producción mínima: El titular con concesión declara anualmente en el formulario de la DAC, anexo III. Concepto:

• Penalidad: Pago que deben realizar los titulares de concesiones mineras que no hayan cumplido con

acreditar la producción mínima.

• Producción mínima: Se declara anualmente según el cronograma establecido por resolución.

• Penalidad: Desde el primero de enero hasta el último día de junio.



Plazo:

¿Si no cumplo con acreditar la producción mínima?

Se tendrá que pagar una penalidad al INGEMMET.

El incumplimiento del pago de penalidad por dos (02) años consecutivos constituye causal de caducidad del petitorio.

¿Cómo se acredita la producción mínima?

- Acreditación = % UIT del estrato x has
- 10% (PPM) x 100 has
- $0.10 * S/4,400.00 \times 100 = S/44,000.00$

¿Cómo se calcula el pago de la penalidad?

- Penalidad = % según tramo x producción mínima
- Producción mínima = S/44,000.00
- Penalidad = 2% x S/44,000.00 = S/880.00

Julio **2023**





DO	LU	MA	МІ	JU	VI	SA
30	31					1
2	3	4	5	6	7	8
		<u></u>	2-3	4-5	6-7 AFP	
9	10	11	12	13	14	15
	<u>89</u> 🕖				PLE	
16	17	18	19	20	21	22
	O PLE 1	1 PLE 2-3	2-3 PLE 4-5	4-5 A-5 PLE 6-7	6-7 6-7 PLE 8-9	
23	24	25	26	27	28	29
	A PE	12			Fiestas Patrias	Fiestas Patrias

- A Fecha de vencimiento de obligaciones en
- B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones:
- Declaración Obligaciones Tributarias Jun. 2023
- Buenos Contribuyentes Declaración Obligaciones -Jun. 2023
- Presentación Libros Electrónicos Jun. 2023
- Buenos Contribuyentes PLE Jun. 2023
- Declaración Mensual IQBF Jun. 2023
- Buenos Contribuyentes IQBF Jun. 2023
- A Titulares sin RUC DAC 2022
- Declaración Anual Consolidada DAC 2022

- Pago Aportes AFP Jun. 2023
- Declaración Estadística Mensual ESTAMIN Jun. 2023
- Reporte Consumo de Agua Jun. 2023
- Control Bajas Explosivos SUCAMEC Jun. 2023
- Pago Gratificación Jul. 2023
- Presentación Manifiestos de Manejo de Residuos Peligrosos SIGERSOL No Municipal - tercer trimestre 2023

Gratificación

Base Legal: Ley N° 27735 / D.S. N° 005-2022-TR Ocasión de pago: Fiestas Patrias

Navidad

Concepto: Beneficio social que se otorga a los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada, de manera

adicional a la remuneración mensual.



¿Cómo se determinan los periodos v el pago de las gratificaciones?

1er periodo computable: 2do periodo computable:

Julio (01/07/2023) - Diciembre (31/12/2023). Pago máximo hasta el quince de julio. Pago máximo hasta el quince de diciembre.



¿A cuánto ascienden los montos de las gratificaciones? Para el régimen general laboral: Equivale a una remuneración mensual. Equivale a media remuneración mensual. Para la pequeña empresa: Para la microempresa: No es obligatorio.



¿Cómo se calcula la gratificación de un trabajador de la empresa minera?

Caso práctico:

- Fecha de ingreso: 01/01/2023
- Sueldo: S/1,800.00
- Asignación Familiar: S/102.50

Sueldo trabajador	S/1,800.00
Asignación familiar	S/102.50
Remuneración computable (1,800.00+102.50/6x6)	S/1,902.50
Gratificación Julio 2023	S/1,902.50
Bonificación extraordinaria (9%x1,902.50)	S/171.23
El empleador deberá abonar (1,902.50+171.23)	S/2,073.73
Empleador afiliado a la pequeña empresa (2,073.73/12x6)	S/1,036.86

La falta de pago de la gratificación y la bonificación extraordinaria, se consideran infracciones graves.



¿Qué es la bonificación extraordinaria?

Bonificación que perciben los trabajadores en la misma oportunidad que las gratificaciones.



¿Qué es la gratificación trunca?

Se origina cuando el trabajador es cesado, siempre que hava laborado como mínimo un mes completo calendario.



¿Cuándo se paga la gratificación trunca?

Se paga junto a los demás beneficios parte de la liquidación dentro de las 48 horas siguientes del cese.

¿Cómo llenar el monto de las gratificaciones completas y gratificaciones truncas en el PDT 601 - PLAME?



Gratificación completa:

Código 0406 - Gratificación F. Patrias Navidad - Ley 29351 y 30334. Código 0312 - Gratificación extraord. Temporal - Ley 29351y 30334.



Gratificación trunca:

Código 0407 - Gratificación Proporcional -Ley 29351 y 30334. Código 0313 - Gratificación extraord.

Proporcional - Ley 29351y 30334.

Agosto 2023





DO	LU	MA	МІ	JU	VI	SA
		1	2	3	4	5
6 Batalla de Junín	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30 Santa Rosa de Lima	31		

- A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC:
- Declaración Obligaciones Tributarias Jul. 2023
- Buenos Contribuyentes Declaración Obligaciones Jul. 2023
- Presentación Libros Electrónicos Jul. 2023
- Buenos Contribuyentes PLE Jul. 2023
- Buenos Contribuyentes IQBF Jul. 2023

- B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones:
- Pago Aportes AFP Jul. 2023
- Declaración Estadística Mensual ESTAMIN Jul. 2023
- Apporte Consumo de Agua Jul. 2023
- Control Bajas Explosivos SUCAMEC Jul. 2023

Seguro de vida ley

Base Legal: D.U. N° 044-2019 /

D.S. N° 009-2020-TR

Beneficio que otorga el

se inicia la relación laboral.

empleador al trabajador cuando

2020-TR **derecho?**

Todos los trabajadores del sector privado.

Obligaciones: Empleador: Contratar, registrar y mantener

vigente la póliza.

Trabajador: Presentar la declaración de

beneficiario notarialmente.



Concepto:

¿Cómo llenar el aporte de Seguro de Vida Ley en el PDT – PLAME?



Casilla 0803 – Póliza de Seguro D. Leg. 688.

¿Quiénes tienen



El monto a colocar es la prima mensual



¿Cómo determinamos la prima mensual por trabajador?

Caso: La aseguradora cobra una prima comercial anual de S/800.00 por 5 trabajadores que realizan actividad de alto riesgo (minería).



Prima mensual: S/800.00/12 (meses) = S/66.66 (por 5 trabajadores)



Prima mensual por trabajador: S/66.66/5 = S/13.33 (por cada trabajador)

El monto de la prima del seguro de vida ley debe figurar en la boleta de pago del trabajador.

Registro
Obligatorio
de Contratos
del Seguro
de Vida Ley

Finalidad: Verificar el cumplimiento de la obligación por parte del empleador.

Plazo: Dentro de los 30 días calendarios de la suscripción del contrato del seguro.

Registro: https://api-seguridad.sunat.gob.pe/v1/clientessol/b3639111-1546-4d06-b74fde2c40629

748/oauth2/login?originalUrl=https://apps.trabajo.gob.pe/si.segurovida/index.jsp&state=m1ntr4

La información es consignada por el empleador, siendo la siguiente:



Datos de la póliza de seguro



Datos del contrato laboral



Datos el empleador



Datos del trabajador Datos de los beneficiarios

No contratar la póliza, no registrar el contrato de seguro, ni mantenerla vigente o no pagar la prima se considera una infracción grave.



¿Qué sucede si el empleador no cumple con contratar el seguro de Vida Ley?

Caso:

Un trabajador minero percibe una remuneración mensual de S/1,800.00, la empresa está en el régimen general laboral y cuenta con 12 trabajadores registrados. Durante las actividades diarias ocurre un accidente fatal. ¿Cuánto sería la multa y el pago de la indemnización?

% Multa		UIT	Total Multa
3.92	X	S/4,950.00	S/19,404.00

Remuneración		Beneficio	Indeminazación
S/1,800.00	X	32	S/57,600.00

Septiembre 2023





DO	LU	MA	МІ	JU	VI	SA
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20 	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

- A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC:
- Declaración Obligaciones Tributarias Ago. 2023
- Buenos Contribuyentes Declaración Obligaciones Ago. 2023
- Presentación Libros Electrónicos Ago. 2023
- Buenos Contribuyentes PLE Ago. 2023
- Declaración Mensual IQBF Ago. 2023
- Buenos Contribuyentes IQBF Ago. 2023

- B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones:
- Pago Aportes AFP Ago. 2023
- Declaración Estadística Mensual ESTAMIN -Ago. 2023
- Ago. 2023 Reporte Consumo de Agua Ago. 2023
- Control Bajas Explosivos SUCAMEC Ago. 2023

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR

Base Legal: Ley N° 26790 / D.S. N° 003-97

Concepto: Seguro que contrata el empleador a favor del trabajador por la realización de actividades de alto riesgo

Cobertura: Riesgos del trabajo como accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

¿Qué es un accidente de trabajo?

Toda lesión orgánica o perturbación funcional causada en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo.

¿Qué es una enfermedad ocupacional?

Todo estado patológico permanente o temporal que ocurre al trabajador como consecuencia directa del trabajo que desempeña o del medio donde trabaja.

Las actividades calificadas como alto riesgo están contempladas en el Anexo 05 del D.S. Nº009-97.

	Dos coberturas:	¿Cómo se contrata?	Registro del SCTR:
¿Cómo se compone el SCTR? • Salud • Pensión	• ESSALUD • EPS	1) Indicar en el T-Registro si aporta al SCTR.	
	• ONP	2 Indicar cómo se contratan las cobertura.	
	Pensión ONP Cía de seguros		3 Registrar los montos en el PLAME.

Si se contrata con una empresa privada, los casilleros son:

0805 - SCTR Pensiones

0810 - EPS Seguro complem. de Trabajo

Si se contrata con el sector público, los casilleros son:

0806 - ESSALUD SCTR

0813 - ONP SCTR

El no contratar un seguro SCTR es considerado una infracción grave.

Situaciones	Accidente de trabajo	Cobertura SCTR
Un trabajador está en su día de descanso, su jefe inmediato lo llama para que revise una avería en el vehículo que conduce. ¿Si le llega a pasar una lesión?	SI	SI
Un trabajador de oficina es enviado por su jefe a llevar documentos a un proveedor en taxi. ¿Si le llega a pasar una lesión?	SI	SI
Un trabajador incumple los protocolos de seguridad establecidos. ¿Si le llega a pasar una lesión?	SI	NO
Un trabajador se lesiona realizando actividades deportivas en su día descanso. ¿Si le llega a pasar una lesión?	NO	NO



Reportar el accidente a la aseguradora directamente comendiante el bróker con los detalles que se solicite.

El trabajador debe ser trasladado a la clínica más cercana parte de la red contratada, en caso de EPS, llevando:

- DNI del trabajador.
- Formato original de solicitud de atención SCTR.

Octubre 2023





- A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC:
- Declaración Obligaciones Tributarias Sep. 2023
- Buenos Contribuyentes Declaración Obligaciones Sep. 2023
- Presentación Libros Electrónicos Sep. 2023
- Buenos Contribuyentes PLE Sep. 2023
- Declaración Mensual IQBF Sep. 2023
- Buenos Contribuyentes IQBF Sep. 2023

- B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones:
- Pago Aportes AFP Sep. 2023
- Declaración Estadística Mensual ESTAMIN Sep. 2023
- A Reporte Consumo de Agua Sep. 2023
- * Control Bajas Explosivos SUCAMEC Sep. 2023
- Presentación Carta de Intangibilidad Semestre -Nov.2023
- Presentación Manifiestos de Manejo de Residuos Peligrosos SIGERSOL no municipal - cuarto trimestre 2023

Asignación Laboral

Base Legal: Ley N° 25129 / Ley N° 31600

Concepto: Es un beneficio social de carácter remunerativo, equivalente al 10% de la RMV que se

otorga a trabajadores de la actividad privada, cualquiera que fuese su ingreso.

¿Cómo se calcula la asignación familiar?

RMV 2023 % Importe S/1,025.00 10% S/102.50

¿Cuándo se debe efectuar el abono?

Desde el momento en que el trabajador acredite la existencia del hijo o hijos que tuviera bajo su cargo.

La asignación familiar se paga adicional a la remuneración básica y debe constar en la boleta de pago.



¿La asignación familiar forma parte del cálculo de los beneficios laborales?

Al tener naturaleza remunerativa, se toma como base de cálculo para:

- Beneficios laborales como: CTS, gratificación, vacaciones, utilidades y otros.
- 2 Está sujeto a las retenciones que se aplican como: ONP/AFP, renta de 5ta categoría y otros.



¿Cómo llenar la asignación familiar en el PDT 601 – PLAME?

Casilla 0201 – Asignación familiar

Caso

A un trabajador se le da de alta el 23/01/2023, ¿le corresponde asignación familiar en el mes enero?

Sí, se debe pagar proporcionalmente a los días laborados.

No pagar o entregar íntegra y oportunamente la asignación familiar constituye una falta grave.

Jubilación anticipada para trabajadores de riesgo en el sistema privado de pensiones

Régimen Genérico

Base Legal: Ley N° 27252

Concepto: Para acceder a este régimen se debe

realizar actividades de alto riesgo como: extracción minera subterránea, a cielo abierto, en centros de producción mineros, metalúrgicos y siderúrgicos.

¿Cuánto es el	l aporte comp	lementario?
Cuality C3 C	i apoite comp	nerrieritario.

4% de la remuneración

Trabajador 2% Empleador 2%

¿Cómo llenar el aporte por riesgo minero en el PDT 601 - PLAME?

Como aportación del trabajador:

Casilla 0608 - SPP - Aportación obligatoria.*

Como aporte del empleador:

Casilla 0809 - Otras aportaciones cargo empleador.*

Noviembre 2023





DO	LU	MA	МІ	JU	VI	SA
			1	2	3	4
			Todos los santos			
5	6	7	8	9	10	11
			AFP AFP		•	
12	12 13	3 14	15	16	17	18
			CTS PLE 0		1 PLE 2-3	
19	20	21	22	23	24	25
	2-3 (2-3) PLE 4-5	4-5 (4-5) PLE 6-7	6-7 6-7 PLE 8-9	8-9 PLE	12	
26	27	28	29	30		

- A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC:
- Declaración Obligaciones Tributarias Oct. 2023
- Buenos Contribuyentes Declaración Obligaciones Oct. 2023
- Presentación Libros Electrónicos Oct. 2023
- Buenos Contribuyentes PLE Oct. 2023
- Buenos Contribuyentes IQBF Oct. 2023

- B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones:
- Pago Aportes AFP Oct. 2023
- Declaración Estadística Mensual ESTAMIN Oct. 2023
- A Reporte Consumo de Agua Oct. 2023
- ☼ Control Bajas Explosivos SUCAMEC Oct. 2023
- Pago CTS Nov. 2023

Vacaciones

Base Legal: D.L. N° 713 / D.S. N° 012-92-TR

Concepto: El trabajador tiene derecho a treinta días naturales de descanso vacacional por un año

de servicios.

Ocasión sin goce: Dentro del periodo anual siguiente a aquel en que alcanzó el derecho al goce.

Oportunidad de pago: Se abonará antes del inicio del descanso del trabajador.



Requisitos para gozar el descanso vacacional:

Cumplir una jornada laboral mínima de cuatro (04) horas.

2 Cumplir un (01) año de servicios.

3 Cumplir con el record vacaciona

¿En qué consiste la indemnización de vacaciones no gozadas?

En caso de no disfrutar las vacaciones dentro del año siguiente que adquieren el derecho, deben recibir:

Una remuneración por el trabajo realizado.

Una remuneración por el descanso vacacional adquirido y no gozado.

Una indemnización equivalente a una remuneración por no haber disfrutado del descanso.



Situaciones Especiales

Reducción o venta de vacaciones

Mediante acuerdo, el trabajador puede reducir su descanso de treinta días a quince días como máximo.

Acumulación de vacaciones

Por acuerdo, se puede acumular hasta dos periodos vacacionales consecutivos, siempre que después de un año de servicios se disfrute un descanso de siete días naturales.

Adelanto de vacaciones

Consiste en gozar el descanso vacacional de manera adelantada, a cuenta del periodo a futuro a gozar.

- * Todas las situaciones deben darse por escrito por ambas partes.
- * El no otorgar el derecho al goce del descanso vacacional oportunamente se considera como una falta muy grave.

¿Qué es la vacación trunca?

Se origina cuando el trabajador es cesado antes de cumplir el requisito de año de servicios.

¿Cuándo se paga?

Se paga junto a los demás beneficios parte de la liquidación dentro de las 48 horas siguientes del cese.



¿Cómo llenar el monto de las vacaciones y vacaciones truncas en el PDT 601 - PLAME?

Vacaciones por ley

Remuneración vacacional - Código 0118

Vacaciones truncas

Vacaciones truncas - Código 0114

Diciembre 2023





DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
31					1	2
3	4	5	6	7	8	9
		Día del minero		AFP AFP	Inmaculada Concepción	Batalla de Ayacucho
10	11	12	13	14	15	16
					PLE	
17	18	19	20	21	22	23
	PLE 1	1 PLE 2-3	2-3 PLE 4-5	4-5 PLE 6-7	6-7 PLE 8-9	
24	25	26	27	28	29	30
	¡Feliz Navidad!	A PLE	12		O	

- A Fecha de vencimiento de obligaciones en función al último dígito del RUC:
- Declaración Obligaciones Tributarias Nov. 2023
- Buenos Contribuyentes Declaración Obligaciones Nov. 2023
- Presentación Libros Electrónicos Nov. 2023
- Buenos Contribuyentes PLE Nov. 2023
- Buenos Contribuyentes IQBF Nov. 2023

- B Fecha máxima de vencimiento de obligaciones:
- Pago Aportes AFP Nov. 2023
- Declaración Estadística Mensual ESTAMIN Nov. 2023
- A Reporte Consumo de Agua Nov. 2023
- Control Bajas Explosivos SUCAMEC Oct. 2023
- Pago Gratificación Dic. 2023
- Presentación copia Acta de aprobación del Plan de Minado y Plan Anual SSOMA Año 2024
- Declaración de Producción Semestral REINFO -Jul./Dic. 2023

Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional

Es un programa de actividades que debe ser remitido a la SUNAFIL, OSINERGMIN o al Gobierno Regional, según sea el caso.

Base Legal: D.S. N° 023-2017-EM

Concepto: Se debe presentar la copia del acta de aprobación del Programa Anual de Seguridad y

Salud Ocupacional será remitida a la SUNAFIL, al OSINERGMIN o al Gobierno Regional,

según el caso.

Plazo: Antes del 31 de diciembre de cada año.

ESTAMIN

Base Legal: D.S. N° 003-94-EM / R.D. N° 043-2020-MEN / DGM

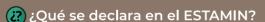
Concepto: Todos los Titulares de la Actividad Minera que realicen o hayan realizado actividades

de explotación, exploración, construcción e inclusive los que se encuentren en la situación de paralizada, están en la obligación de declarar de forma mensual.

Plazo: Dentro de los diez (10) primeros días calendarios siguiente al vencimiento de cada

mes

El incumplimiento de esta declaración conllevará a una multa que se establece de acuerdo al Régimen minero en la cual que se encuentra el titular minero.



- Información del titular
- · Información de seguridad
- Información de producción
- · Indicadores de desempeño
- Cumplimento del programa de exploración y desarrollo

Declaración de Producción Semestral

Base Legal: D.S. N° 018-2017-EM / D.S. N° 001-2020-EM / D.S. N° 005-2022-EM

Concepto: Declaración de producción minera semestral en el marco del proceso de

formalización.

Plazo: Hasta el último día calendario de los meses de junio y diciembre.